

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0059463/2017

RESOLUCION Nº

///doba, 14 DIC 2017 - FACULTAD DE LENGU

al 3040

VISTO:

La copia de contrato de locación de obra suscripto oportunamente por la Facultad de Lenguas con la empresa ROMAR S.R.L que obra a fs. 13, 14, 15, 16, 17 de fecha 01 de diciembre de 2017,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el desarrollo de una campaña integral de comunicación para difundir los cursos que se dictan en el Departamento Cultural y en la Secretaria de Extensión de esta Facultad,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 12), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.30),

Que se ha incorporado al expediente la documentación establecida por la reglamentación de referencia

Las reglamentaciones vigentes, Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Convalidar la firma del contrato de Locación de Obra para equipos de trabajo que obra a fs.13, 14, 15, 16, 17 entre la Facultad de Lenguas y la firma ROMAR S.R.L por un monto total de \$223.850 (pesos doscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta) IVA incluido.
- <u>Art.2°</u>.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.

Dra. LILIANA TOZZI
CEOPETANIA DE CEORDINACIÓN
FACCUTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba